

# RESOLUCION INTERNA N° 794

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo  
Direccion Ejecutiva - Arba



12/12/2025

LA PLATA,

**VISTO** el expediente N° 22700-25076/2025 y su similar N° EX-2025-40111391-GDEBA-SGADPARBA, mediante el cual tramita en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos asignar las funciones interinas en el cargo de Jefa del Departamento Informes Técnicos, en el marco del Decreto N° 24/24, a favor de la agente María Ximena MERINGOLO, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución Normativa N° 16/17, y sus modificatorias, se aprobó la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires;

Que mediante Decreto N° 24/24 se aprobó el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a”;

Que por Resolución Delegada SEAYT N° 27/2025 se realizó el llamado a proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a del Departamento Informes Técnicos, y por el artículo 1° de la Resolución Interna N° 624/25 se aprobó el orden de mérito definitivo de postulantes, obteniendo el primer lugar la postulante María Ximena MERINGOLO;

Que la postulante María Ximena MERINGOLO, ha aceptado el cargo ofrecido por la Unidad Técnica de Selección (UTS), por lo que corresponde su designación, a partir del 3 de noviembre 2025 por el plazo de cinco (5) años, en los términos del artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 24/24;

Que la agente mencionada tiene actualmente asignada la Función Jerarquizada de Coordinador prevista en la Resolución Interna N° 130/2022 y sus

# RESOLUCION INTERNA N° 794

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo  
Direccion Ejecutiva - Arba

modificatoria Resolución Interna N° 454/2024, que fuera oportunamente acordada mediante el dictado de la Resolución Interna N° 364/2024, procediendo a su limitación en la presente;

Que, asimismo le fue asignada la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU – dispuesta por DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, mediante el dictado de la Resolución Interna N° 270/2025, procediendo a su limitación en razón de la asignación de funciones interinas en el cargo de Jefa de Departamento que por el presente se gestiona;

Que el artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal;

Que el artículo 9° inciso I) de dicho cuerpo legal autoriza al Director Ejecutivo a designar provisoriamente y limitar en sus funciones a los funcionarios que ejercen los cargos del agrupamiento jerárquico hasta la cobertura definitiva de los cargos vacantes;

Que la agente propuesta ha cumplimentado con lo establecido por la Circular N° CIR-2021-5-GDEBA-DPPMJGM de la Dirección Provincial de Personal del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Circular N° CIRCT-2024-1-GDEBA-DPPSGG de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que asimismo ha presentado la declaración jurada en relación a no mantener deuda con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 39/11 del Ministerio de Economía y sus modificatorias) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorias);

Que obra incorporado el Certificado de Libre Deuda Alimentaria del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074;

Que ha tomado la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad;

# RESOLUCION INTERNA N° 794

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo  
Direccion Ejecutiva - Arba



Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 4º y 9º de la Ley N° 13.766 y en los artículos 10, 161 y 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 y en el Decreto N° 24/24;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

## EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Dar por limitada en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 – AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 3 de noviembre de 2025, la Función Jerarquizada de Coordinador, prevista en la Resolución Interna N° 130/2022 y sus modificatorias, que fuera oportunamente acordada mediante la Resolución Interna N° 364/2024, a la agente María Ximena MERINGOLO (DNI N° 31.595.596 - Legajo N° 851.825), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad en el Agrupamiento Profesional – Abogado “C” – Código: 5-0003-IX-2– Clase 2 – Grado IX – Categoría 13, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos con prestación de servicios en el Departamento Informes Técnicos , y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO 2º.** Dar por limitada, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 – AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 3 de noviembre de 2025, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU, a la agente María Ximena MERINGOLO (DNI N° 31.595.596 - Legajo N° 851.825), cuya asignación fuera oportunamente dispuesta mediante el dictado de la Resolución Interna N°

# RESOLUCION INTERNA N° 794

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo  
Direccion Ejecutiva - Arba

270/2025, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad en el Agrupamiento Profesional – Abogado “C” – Código: 5-0003-IX-2– Clase 2 – Grado IX – Categoría 13, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 3º.** Asignar en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 – AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 3 de Noviembre 2025 y por el plazo de cinco (5) años, en los términos del artículo 6º del Anexo I del Decreto N° 24/24, en la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos – Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral - Gerencia de Asuntos Jurídicos, Tributarios y Catastrales, las funciones interinas en el cargo de Jefa del Departamento Informes Técnicos - Agrupamiento Personal Jerárquico - Oficial Principal 4º - Categoría 21 – con adicional por disposición permanente y función, conforme lo establecido en el Decreto N° 24/24, a la agente María Ximena MERINGOLO (DNI N° 31.595.596 - Legajo N° 851.825) quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad en el Agrupamiento Profesional– Abogado “C” – Código: 5-0003-IX-2– Clase 2 – Grado IX – Categoría 13, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva aludida, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 4º.** El gasto que demande la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3.681/2024 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial Organismos Descentralizados – Jurisdicción 08 – Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos aires – Ubicación Geográfica 999, en la Categoría de Programa, Inciso Presupuestario y Agrupamiento Ocupacional que se indica a continuación:

Programa 001: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

# RESOLUCION INTERNA N° 794

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo  
Direccion Ejecutiva - Arba



Actividad 002: Apoyo Legal y Técnico

Unidad Ejecutora 381

Finalidad 1 – Función 5 –Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3

Inciso 1 – Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 06: JERÁRQUICO

**ARTÍCULO 5º.** Dejar establecido que la persona designada en el artículo 3º, una vez que haya tomado posesión del cargo, deberá presentarse en el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Jurídica, a efectos de asentar en el “Registro de Firmas Indubitadas”, la información correspondiente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Normativa N° 56/09.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Comunicar y pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.